



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 ABR. 2006

VISTO la nota presentada por el director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO que en la misma adjunta para el pago factura "C" N° 0010-00035426, por el importe de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTITRES CON 10/100(\$ 2.123,10), correspondiente a "RAYUELA", imprenta de la ciudad de Rio Grande, en concepto de la compra de Banderas de Ceremonias para la delegación de la Legislatura de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° .-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "C" N° 0010-00035426, correspondiente a "RAYUELA", imprenta de la ciudad de Rio Grande, por el importe de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTITRES CON 10/100 (\$ 2.123.10), en concepto de la compra de Banderas de Ceremonias para la delegación de la Legislatura de la ciudad de Rio Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

098 / 06